



Nombre: Suscripción de contratos de alumbrado público (AP-4)

Unidad: Dirección de Obras, Departamento de Infraestructura Urbana

Descripción

El contrato de suministro de energía eléctrica entre el Municipio y Chilectra, permite regular el servicio de acuerdo al DFL-1/ 1982 y el Decreto N° 300 del Ministerio de Minería

¿En qué consiste?

En la suscripción de un contrato de suministro de energía eléctrica entre el Municipio y Chilectra, para la entrega y disposición del alumbrado público en nuevas poblaciones condominios, y otras edificaciones necesarias en la comuna

¿A quién está dirigido?

- Propietarios, Inmobiliarias y/o Empresas Constructoras, y para el beneficio de toda la comunidad

Requisitos

- Haber cumplido con los trámites de AP 1, 2 y 3 y remitir por correo el presupuesto de Chilectra del empalme

Documentos Requeridos (Según Art 3.1.,2. de la L.O.G.U.C.)

- Solicitud de suscripción de contrato de alumbrado público con proyecto ejecutado.

Etapas del trámite

- Ingreso de solicitud suscripción del contrato.
- retiro de contrato de suministro firmado por el alcalde

Costos \$

- Sin costo

¿Dónde se realiza?

- Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono (02) 6365602_6365610
www.laflorida.cl
- ¿Dónde se solicita? Oficina Atención de Público.
- ¿En qué horario? De 8:45 AM a 14:00 PM
- ¿Qué Departamento lo realiza? Departamento de Infraestructura Urbana
- ¿Dónde consultar el estado del trámite? Al número telefónico 636.56.12

Tiempo de realización

Resultado

- El resultado de este trámite es la entrega del contrato de suministro eléctrico firmado por el Alcalde

Observaciones